GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 21 MAY 2024
Hora 11:22 am
Nº Rdo
Recibe

DFRI-163-

Ibagué,

Doctora
KATHERINE LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

Asunto: **REMISION DE DOCUMENTOS.**

Respetada doctora Katherine,

Por medio del presente, muy respetuosamente me permito remitir a su Despacho con el fin de que sean publicados en la plataforma SECOP II y a su vez, para que reposen dentro de los expedientes, los siguientes actos administrativos por medio del cual se realizó cambio de supervisión, por lo tanto, a continuación, se hará relación del nombre de contratista, No de contrato y se hará mención del nuevo supervisor,

1. Resolución No 0081 del 16 de abril de 2024, por el cual se cambió la supervisión del contrato No 615 de 22/02/2024 suscrito con la Sociedad TURRYSYSTEM SAS, representada legalmente por EVELIO TURRIAGO MURILLO, en el cual se designó como nuevos supervisores a los Doctores FERECCID RAMIREZ CRUZ, MIGUEL ANGEL NAVARRO AVILES y YAZMIN PALMA CAMACHO Profesionales Universitarios – Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. En dos (02) folios.

2. Resolución No 0036 del 02 de marzo de 2024, por el cual se cambió la supervisión del contrato de Concesión No 3491 de 28/12/2023 suscrito con la Sociedad BODEGA SANTA LUCIA SAS, representada legalmente por CLARA EUGENIA CASTILLO LASSO en el cual se designó como nuevo supervisor al Dr. JHONATHAN ALEXANDER JIMENEZ PUENTES Profesional Universitario – Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. En dos (02) folios.

3. Resolución No 0037 del 02 de marzo de 2024, por el cual se cambió la supervisión del contrato de Concesión No 1500 de 22/07/2021 suscrito con la Sociedad EXOTIC LIQUOR SAS, representada legalmente por CARLOS JULIAN BOBADILLA MORENO en el cual se designó como nuevo supervisor al Dr. JHONATHAN ALEXANDER JIMENEZ PUENTES Profesional Universitario – Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. En dos (02) folios.

4. Resolución No 017 del 17 de febrero de 2024, por el cual se cambió la supervisión del contrato de Concesión No 2289 de 28/12/2019 suscrito con la Sociedad BODEGA SANTA LUCIA SAS, representada legalmente por CLARA EUGENIA CASTILLO LASSO en el cual se designó como nuevo supervisor al Dr. JHONATHAN ALEXANDER JIMENEZ PUENTES Profesional Universitario – Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. En dos (02) folios.

Cabe resaltar, que los contratos antes mencionados, salieron por gastos de Inversión, así mismo, informamos que junto con los Actos Administrativos se anexa copia de las respectivas minutas de los contratos.

Deseándole éxitos en sus labores diarias, se suscribe

Cordialmente,

MYRIAM CRISTINA RODRIGUEZ DEVIA
Directora Financiera de Rentas e Ingresos
Gobernación del Tolima.

Elaboró: **MARIA CAMILA RODRIGUEZ PINTO** – Abogada Contratista

Revisó: **SERGIO JAVIER DELGADO MEDINA** – Asesor Jurídico

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

inversion
4

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE HACIENDA
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN No. -0081
(16 ABR 2024 **)**

"Por medio de la cual se realiza una designación de supervisores"

El Secretario de Hacienda del Departamento del Tolima, en ejercicio de las facultades legales, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Departamental 0004 del 01 de enero del 2024 y en particular las conferidas en el Decreto No. 159 del 01 de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Tolima representado por el Doctor **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO,** en calidad de Secretario de Hacienda, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de ordenador y ejecutor del gasto en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 159 del 01 de marzo del 2024, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 615 del 22 de febrero de 2024, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAS TECNOLÓGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, DEGÜELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA, EN UNA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL (CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA) EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"*., con la sociedad **TURRYSYSTEM SAS** con NIT. 830.507.528-5, representada legalmente por el señor **EVELIO TURRIAGO MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía 93.384.293 expedida en Ibagué.

Que en la **CLÁUSULA NOVENA** del contrato de prestación de servicios No. 615 del 22 de febrero de 2024, se designó como **SUPERVISORES** del Contrato a la Director Financiera de Rentas e Ingresos o quien haga sus veces, que mediante Decreto No. 0134 del 22 de Febrero del 2024 se designó como Directora Financiera de Rentas e Ingresos a la Doctora **MYRIAM CRISTINA RODRIGUEZ DEVIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.728.191 y a la profesional universitaria del área de cobro coactivo **LUZ MERY RODRIGUEZ MURILLO** identificada con cedula de ciudadanía 65.735.622 quedando facultadas para realizar la supervisión del contrato.

De acuerdo a la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente[1], define la supervisión como:

> *"La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".*

Que, considerando importancia de la figura de la supervisión en el marco del cumplimiento del correcto funcionamiento de la administración y los fines del Estado, se hace necesario designar de manera adicional como supervisores del contrato a los funcionarios que interactúan de manera directa con los sistemas objeto del contrato.

Que las personas designadas para la vigilancia, seguimiento, verificación técnica, administrativa y contable del contrato en mención es idónea y tiene amplio conocimiento sobre las actividades que el

[1] Sobre la supervisión de los contratos. Guía Para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado. G-EFSICE-01. Colombia Compra Eficiente.

RESOLUCIÓN No. 2-0081
(16 ABR 2024)

"Por medio de la cual se realiza una designación de supervisores"

contratista está desarrollando, puesto que las mismas se encuentran relacionadas con las funciones inherentes a su cargo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como supervisores del contrato de prestación de servicios No. 615 del 22 de febrero de 2024, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAS TECNOLÓGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, DEGÜELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA, EN UNA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL (CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA) EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"*., a los Profesionales Universitarios de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la Secretaria de Hacienda, **FERECCID RAMIREZ CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.848.142, **MIGUEL ANGEL NAVARRO AVILES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.936.982 y **YAZMIN PALMA CAMACHO** identificada con la cédula de ciudadanía 65.808.097

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los Profesionales Universitarios de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la Secretaría de Hacienda, a los Profesionales Universitarios de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la Secretaria de Hacienda, **FERECCID RAMIREZ CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.848.142, **MIGUEL ANGEL NAVARRO AVILES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.936.982 y **YAZMIN PALMA CAMACHO** identificada con la cédula de ciudadanía 65.808.097.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Contratación, para su inclusión en el correspondiente expediente contractual.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
SECRETARIO DE HACIENDA
ORDENADOR Y EJECUTOR DEL GASTO